



Castilla-La Mancha



CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE VCPRD Nº 383/08/LM

Vista el acta de toma de muestras LM/01/01/08, levantada en fecha 14 de enero de 2.008 por inspectores del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "La Mancha" consecutiva a la solicitud realizada por la representación de la Empresa S.A.T. La Morenilla de Sisante (Cuenca) en fecha 08 de enero de 2.008, para la calificación como vcprd "La Mancha" de determinadas partidas de vinos producidos en dicha zona de producción y, en concreto, de la siguiente:

151.500 litros de vino Tinto Tempranillo - Cosecha 2.007.

Resultando que una de las muestras representativas de dicha partida ha sido sometida a análisis físico-químico en el Laboratorio Enológico de SEICAMAN de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y que, con arreglo al boletín emitido con el nº de Registro **08_00903**, en fecha **29-01-2.008**, los resultados del examen prueban que el vino respeta los valores límite exigidos en su norma de producción¹.

Resultando que otra de las muestras representativas de dicha partida ha sido sometida a evaluación sensorial de la Comisión de Cata del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "La Mancha", se desprende que el vino reúne todas las características exigidas en su norma de producción¹.

Y visto el dictamen emitido por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "La Mancha", entidad que ha llevado a cabo la inspección de la partida de vino, que lo declara apto para ser reconocido como vino con Denominación de Origen "La Mancha".

Yo, Alipio Lara Olivares, Director del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha, vengo en otorgar la calificación de vcprd "**La Mancha**" a la partida reseñada, a cuyo efecto expido el presente certificado en Tomelloso, a cinco de marzo de dos mil ocho.

(1): Anexo de la Orden de 01-02-2008 de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden 01-02-2006, por la que se establecen las normas de producción y se regulan las normas de producción y se regulan otras características de los vinos de la denominación de origen La Mancha (DOCM de 15-02-2008)

Este certificado amparará la designación como vcprd del vino calificado hasta el momento en el que éste sea ofrecido al consumo en los envases definitivos. En el original del certificado que se remite a la interesada, en los registros del embotellado y en la documentación comercial (albaranes y facturas) relativa a la comercialización de los vinos, deberá hacerse constar el número de lote asignado a la partida calificada, de modo que exista una relación inequívoca entre dicho número de lote y el del presente certificado de calificación.

Ctra. Toledo - Albacete, s/n.
13700 Tomelloso
Ciudad Real



Castilla-La Mancha



CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE VCPRD Nº 384/08/LM

Vista el acta de toma de muestras LM/01/02/08, levantada en fecha 14 de enero de 2.008 por inspectores del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "La Mancha" consecutiva a la solicitud realizada por la representación de la Empresa S.A.T. La Morenilla de Sisante (Cuenca) en fecha 08 de enero de 2.008, para la calificación como vcprd "La Mancha" de determinadas partidas de vinos producidos en dicha zona de producción y, en concreto, de la siguiente:

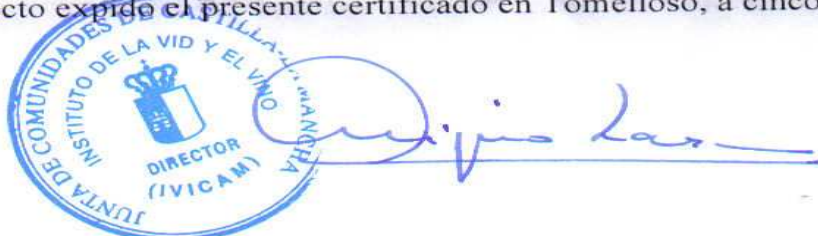
52.000 litros de vino Tinto Cabernet Sauvignon - Cosecha 2.007.

Resultando que una de las muestras representativas de dicha partida ha sido sometida a análisis físico-químico en el Laboratorio Enológico de SEICAMAN de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y que, con arreglo al boletín emitido con el nº de Registro **08_00904**, en fecha **29-01-2.008**, los resultados del examen prueban que el vino respeta los valores límite exigidos en su norma de producción ¹.

Resultando que otra de las muestras representativas de dicha partida ha sido sometida a evaluación sensorial de la Comisión de Cata del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "La Mancha", se desprende que el vino reúne todas las características exigidas en su norma de producción ¹.

Y visto el dictamen emitido por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "La Mancha", entidad que ha llevado a cabo la inspección de la partida de vino, que lo declara apto para ser reconocido como vino con Denominación de Origen "La Mancha".

Yo, Alipio Lara Olivares, Director del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha, vengo en otorgar la calificación de vcprd "**La Mancha**" a la partida reseñada, a cuyo efecto expido el presente certificado en Tomelloso, a cinco de marzo de dos mil ocho.



(1): Anexo de la Orden de 01-02-2008 de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden 01-02-2006, por la que se establecen las normas de producción y se regulan las normas de producción y se regulan otras características de los vinos de la denominación de origen La Mancha (DOCM de 15-02-2008)

Este certificado amparará la designación como vcprd del vino calificado hasta el momento en el que éste sea ofrecido al consumo en los envases definitivos. En el original del certificado que se remite a la interesada, en los registros del embotellado y en la documentación comercial (albaranes y facturas) relativa a la comercialización de los vinos, deberá hacerse constar el número de lote asignado a la partida calificada, de modo que exista una relación inequívoca entre dicho número de lote y el del presente certificado de calificación.

Ctra. Toledo - Albacete, s/n.
13700 Tomelloso
Ciudad Real



Castilla-La Mancha

IVICAM
INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO
CASTILLA - LA MANCHA

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE VCPRD Nº 385/08/LM

Vista el acta de toma de muestras LM/01/03/08, levantada en fecha 14 de enero de 2.008 por inspectores del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "La Mancha" consecutiva a la solicitud realizada por la representación de la Empresa S.A.T. La Morenilla de Sisante (Cuenca) en fecha 08 de enero de 2.008, para la calificación como vcprd "La Mancha" de determinadas partidas de vinos producidos en dicha zona de producción y, en concreto, de la siguiente:

50.500 litros de vino Tinto Syrah- Merlot-Tempranillo - Cosecha 2.007.

Resultando que una de las muestras representativas de dicha partida ha sido sometida a análisis físico-químico en el Laboratorio Enológico de SEICAMAN de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y que, con arreglo al boletín emitido con el nº de Registro **08_00906**, en fecha **29-01-2.008**, los resultados del examen prueban que el vino respeta los valores límite exigidos en su norma de producción ¹.

Resultando que otra de las muestras representativas de dicha partida ha sido sometida a evaluación sensorial de la Comisión de Cata del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "La Mancha", se desprende que el vino reúne todas las características exigidas en su norma de producción ¹.

Y visto el dictamen emitido por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "La Mancha", entidad que ha llevado a cabo la inspección de la partida de vino, que lo declara apto para ser reconocido como vino con Denominación de Origen "La Mancha".

Yo, Alipio Lara Olivares, Director del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha, vengo en otorgar la calificación de vcprd "**La Mancha**" a la partida reseñada, a cuyo efecto expido el presente certificado en Tomelloso, a cinco de marzo de dos mil ocho.

COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO
DIRECTOR
(IVICAM)

(1) Anexo de la Orden de 01-02-2008 de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden 01-02-2006, por la que se establecen las normas de producción y se regulan las normas de producción y se regulan otras características de los vinos de la denominación de origen La Mancha (DOCM de 15-02-2008)

Este certificado amparará la designación como vcprd del vino calificado hasta el momento en el que éste sea ofrecido al consumo en los envases definitivos. En el original del certificado que se remite a la interesada, en los registros del embotellado y en la documentación comercial (albaranes y facturas) relativa a la comercialización de los vinos, deberá hacerse constar el número de lote asignado a la partida calificada, de modo que exista una relación inequívoca entre dicho número de lote y el del presente certificado de calificación.

Ctra. Toledo - Albacete, s/n.
13700 Tomelloso
Ciudad Real



Castilla-La Mancha

IVICAM

INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO
CASTILLA-LA MANCHA

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE VCPRD Nº 386/08/LM

Vista el acta de toma de muestras LM/01/04/08, levantada en fecha 14 de enero de 2.008 por inspectores del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "La Mancha" consecutiva a la solicitud realizada por la representación de la Empresa S.A.T. La Morenilla de Sisante (Cuenca) en fecha 08 de enero de 2.008, para la calificación como vcprd "La Mancha" de determinadas partidas de vinos producidos en dicha zona de producción y, en concreto, de la siguiente:

19.000 litros de vino Tinto Syrah - Cosecha 2.007.

Resultando que una de las muestras representativas de dicha partida ha sido sometida a análisis físico-químico en el Laboratorio Enológico de SEICAMAN de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y que, con arreglo al boletín emitido con el nº de Registro **08_00905**, en fecha **29-01-2.008**, los resultados del examen prueban que el vino respeta los valores límite exigidos en su norma de producción ¹.

Resultando que otra de las muestras representativas de dicha partida ha sido sometida a evaluación sensorial de la Comisión de Cata del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "La Mancha", se desprende que el vino reúne todas las características exigidas en su norma de producción ¹.

Y visto el dictamen emitido por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "La Mancha", entidad que ha llevado a cabo la inspección de la partida de vino, que lo declara apto para ser reconocido como vino con Denominación de Origen "La Mancha".

Yo, Alipio Lara Olivares, Director del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha, vengo en otorgar la calificación de vcprd "**La Mancha**" a la partida reseñada, a cuyo efecto expido el presente certificado en Tomelloso, a cinco de marzo de dos mil ocho.



(1): Anexo de la Orden de 01-02-2008 de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden 01-02-2006, por la que se establecen las normas de producción y se regulan las normas de producción y se regulan otras características de los vinos de la denominación de origen La Mancha (DOCM de 15-02-2008)

Este certificado amparará la designación como vcprd del vino calificado hasta el momento en el que éste sea ofrecido al consumo en los envases definitivos. En el original del certificado que se remite a la interesada, en los registros del embotellado y en la documentación comercial (albaranes y facturas) relativa a la comercialización de los vinos, deberá hacerse constar el número de lote asignado a la partida calificada, de modo que exista una relación inequívoca entre dicho número de lote y el del presente certificado de calificación.

Ctra. Toledo - Albacete, s/n.
13700 Tomelloso
Ciudad Real